



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 308 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2031112 Apoyo a la Sostenibilidad de la Crianza de Camélidos Sudamericanos en la Región Cusco**, **Act/Obra:** 6000009 Asistencia Técnica, **Metas:** 0155- 2012 Asesoramiento Técnico en la Crianza de Camélidos, 0156-2012 Gestión de recursos Naturales, 0157-2012 Capacitación y Asistencia Técnica y 0158-2012 Mejoramiento de la Gestión Comercial de los Productores, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco, por la modalidad de Ejecución Directa en el Ejercicio Presupuestal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2031112 Apoyo a la Sostenibilidad de la Crianza de Camélidos Sudamericanos en la Región Cusco**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 793,536.49** (Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Seis con 49/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2031112 Apoyo a la Sostenibilidad de la Crianza de Camélidos Sudamericanos en la Región Cusco**, ubicado en las Provincias de Canchis, Canas Chumbivilcas, Espinar, Quispicanchi y Paucartambo del Departamento del Cusco; se ejecutaron las siguientes actividades: en la Meta 0155, Inseminación artificial de 169 Alpacas, Sincronización de Celos de 254 Alpacas, Instalación de 05 canchas de empadre controlado, instalación de 18 dormitorios, capacitación a 186 productores, 12,570 tratamientos en Sanidad Animal, Asistencia técnica empadre de 23 NMG, muestra de 395 análisis de fibra de 395; Meta 0156: instalación de 79 Hectáreas de instalación de forraje y pasto; Meta 0157: Asistencia técnica de 25 talleres en hilado artesanal, asistencia técnica en tejido a 65 asistentes, Asistencia técnica de 15 talleres en procesamiento de carne de alpaca, Servicio de categorización de 14,392.34 kilos de fibra, Servicio de acondicionamiento de 1 taller de sombreros, Reuniones de participación en comisión técnica nacional de camélidos; Meta 0158: Participación de 01 presentación en Show Room Regional, Servicio de control de calidad de 11 Empresas, Participación de 14 PYPES en Perú Moda;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2031112 Apoyo a la Sostenibilidad de la Crianza de Camélidos Sudamericanos en la Región Cusco**, Metas: **00155, 0156, 0157, 0158-2012**, por el importe de **S/ 793,536.49** (Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Seis con 49/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

